

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
Cuna Más**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Huancavelica, 17 de diciembre del 2021

OFICIO N° 174-2021 -MIDIS/PNCM/UT-HUANCAVELICA

Señora:

YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Huancavelica
Presente. -

Asunto : CASO N° 191-2021-CTVC/HVC

Referencia: OFICIO N° 043-2021-CTVC/HUANCAVELICA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 06 de noviembre de 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 191-2021-CTVC/UT.HVC, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familia del CG. "SAN MIGUEL DE HUALLHUA".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "SAN MIGUEL DE HUALLHUA" del SCD, reconocido con RDE N° 1571-2021-MIDIS/PNCM-DE, está ubicado en el distrito de Ahuaycha, provincia de Tayacaja de la Unidad Territorial de Huancavelica. Este CG. viene atendiendo de manera ininterrumpida a 80 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

1. HOGAR RECIBE INCOMPLETO KIT DE HIGIENE Y PROTECCION

Al ser consultada sobre el kit de higiene y protección 10 11 2021, la madre de la usuaria, indica que en el mes de octubre únicamente le hicieron la entrega de 03 jabón de tocador y 04 mascarillas respirador KN 95, omitiendo la entrega de 02 papel toalla que habitualmente le hacían entrega. Esta situación pondría en riesgo lo estipulado en el punto 5.7.2 de la RDE-0766-2021-MIDIS/PNCM. Prestación de Servicios del PNCM en Contextos No Presenciales, donde indica que la dotación de kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a usuarias/os y cuidador



principal del SCD y familias usuarias del SAF, para uso de la niña/niño, gestante y/o cuidador principal, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio de COVID-19, la cual se realiza en forma mensual.

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", el Programa realiza la transferencia de recursos financieros programados para cubrir los costos del Kit de higiene y protección para niñas/os usuarios del SCD y familias usuarias del SAF.

La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a usuarias/os y cuidador principal del SCD y familias usuarias del SAF, para uso de la niña/niño, gestante y/o cuidador principal, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19. El Kit de higiene y protección está compuesto por los siguientes materiales:

- Jabón en barra (3 barras)
- Mascarillas respirador KN95 (4 unidades)
- Papel toalla (2 unidades)

En el 2.4 del INFORME N° 000029-2021-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF, hace mención; siendo así, y a la fecha no contando con la disponibilidad presupuestal completa, para atender con la transferencia de recursos para la dotación del kit de higiene y protección a familias del SAF, de los tres (3) materiales considerados en la RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, a fin de atender la transferencia para el periodo octubre 2021, se priorizan dos (2) materiales del kit de higiene y protección (considerados como fundamentales en el fortalecimiento de prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19), que son: i jabón líquido y ii Mascarillas KN95 para el cuidador principal, con un monto estimado por kit de higiene y protección de S/.18.10 (dieciocho con 10/100 soles).

El punto Crítico se considera **Infundado**

Respecto al punto crítico 1, La familia usuaria recibió el kit de higiene y protección según las precisiones brindadas por la Sede Central, ver anexo 1. Según INFORME N° 000029-2021-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF emitido el 01 de octubre del 2021, teniendo como asunto: Requerimiento de programación de transferencia de recursos a los Comités de Gestión del SAF, para dotación del kit de higiene y protección de familias, correspondiente al periodo octubre 2021.

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
Cuna Más**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Medida Preventiva:

- Que el Comité de Gestión realice las justificaciones de las transferencias recibidas en el marco de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°035-2021-MIDIS/PNCM, a fin de recibir la transferencia para la adquisición de implementos sanitarios de protección del facilitador para el COVID-19 de manera oportuna.

2. HOGAR DESCONOCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MÁS DIGITAL".

La Madre de la usuaria indicó que desconoce sobre Cuna Más Digital y que no ha visto algún video sobre cuentos, alimentación, consejos de crianza ofrecidos por Cuna Más. Esta situación podría contravenir la RDE 264-2021-MIDIS/PNCM "PLAN DE COMUNICACIÓN 2021" en el punto 6.6.2 donde indica que a través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad. Asimismo, en la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM en el 5.3.2. Actividades del Acompañamiento Familiar No Presencial a) indica que La información y orientación consiste en abordar contenidos relacionados a las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje de la/el cuidadora/or principal (madre, padre u otro cuidador) para favorecer el desarrollo infantil temprano y de manera complementaria sensibilizar y difundir mensajes para la prevención del COVID-19 y salud mental que incluye prevención de la violencia, lo cual se realiza a través de mensajes por medios digitales.

En el marco de la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó el "Plan de Comunicaciones 2021", en el punto 6.6.2. indica que: "A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad".

Cuna Más Digital es una Iniciativa del Programa Nacional Cuna Más que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y prácticas del Desarrollo Infantil Temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad, en un lenguaje sencillo y relevante.

Cabe precisar que existen ámbitos de intervención en los cuales no se tiene acceso a internet, así como familias usuarias que no cuentan con teléfonos inteligentes, y en caso de aquellas familias que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la navegación en internet. Finalmente, considerar que se cuenta con ámbitos en que la comunicación es por medios comunitarios.

El punto crítico se considera **Fundado**.

Respecto al punto crítico 2, La cuidadora principal Sra. SANCHEZ JUÑURUCO EVELYN FABIANE no contaba con el link para poder ingresar a la plataforma CUNA MAS DIGITAL, es

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
Cuna Más***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

por ello que no observo ningún video sobre cuentos, alimentación, consejos de crianza ofrecidos por Cuna Más, de acuerdo a la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM.

Pero si reconoce la Sra. SANCHEZ JUÑURUCO EVELYN FABIANE que hasta la fecha está recibiendo orientación en los contenidos relacionados a las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje de la/el cuidadora/or principal (madre, padre u otro cuidador) para favorecer el desarrollo infantil temprano y de manera complementaria sensibilizar y difundir mensajes para la prevención del COVID-19 y salud mental que incluye prevención de la violencia, lo cual se realiza a través de mensajes por medios digitales (a la semana recibe 3 mensajes y 1 consejería telefónica), de acuerdo a la RDE 766-2021-MIDIS/PNCM, ver anexo 2.

Medida correctiva:

- Informar a la familia usuaria sobre la plataforma Cuna Más Digital, los contenidos (videos sobre: ¿cuentos, alimentación, consejos de crianza), compartir el enlace y orientarla sobre su uso.

<https://www.cunamas.gob.pe/inicio/cuna-mas-digital/>

Medida Preventiva:

- Remitir periódicamente el enlace "Cuna Más Digital" a las familias usuarias, motivando su ingreso y conocimiento de los contenidos.

CONCLUSIONES:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Huancavelica, del CASO N° 191-2021-CTVC/HVC, se precisa:

El punto crítico 01, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

El punto crítico 02, se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

Se adjunta:

- Anexo 1,2



Firmado digitalmente por CUTTI
VARGAS Elinor FAU 2058537792
x21
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.12.2021 10:05:22 -05:00



PERÚ

**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**

**Viceministerio
de Prestaciones Sociales**

**Programa Nacional
Cuna Más**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**COMITÉ DE GESTION
SAN MIGUEL DE HUALLHUA
ANEXOS
CASO 191-2021-CTVC/HVCA**

[illegible]



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



FAMILIA USUARIA: EVELYN FABIANE SANCHEZ JUÑURUCO RECIBIO 3 JABONES BARRA, 4 MASCARILLAS
KN95 Y 1 BOLSA EN LA FECHA: 30/10/2021



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2.4. Siendo así, y a la fecha no contando con la disponibilidad presupuestal completa, para atender con la transferencia de recursos para la dotación del kit de higiene y protección a familias del SAF, de los tres (3) materiales considerados en la RDE N°766-2021-MIDIS/PNCA, a fin de atender la transferencia para el periodo octubre 2021, se priorizan dos (2) materiales del kit de higiene y protección (considerados como fundamentales en el fortalecimiento de prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afectan la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19), que son: **1 Jabón líquido y 1 Mascarillas KN95** para el cuidador principal, con un monto estimado por kit de higiene y protección de S/. 18.10 (dieciocho con 10/100 soles); en tal sentido, para octubre 2021, se requiere programar:

KIT	SERVICIO	MATERIALES	CANTIDAD	FRECUENCIA
KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN	SAF	JABÓN LÍQUIDO CON DISPENSADOR *	1	MESESUAL
		MASCARILLAS KN95	4	MESESUAL
		BOLSA**	1	MESESUAL

* Para el monto que cuente con quilibrio indígena u originario, se podrá optar por 100 jabones de lavador en barra por mes, considerando la pertinencia cultural.

** Para el armado del kit se contempla la adquisición de cinta de adhesivo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 02

